

021 (20249999925705)

DFP- 2009 -2024

Chía, 13 de agosto de 2024

Señor(a):

Anónimo

Chía, Cundinamarca

Asunto: Respuesta oficio bajo radicado 20249999925705 – radicado de personería 20240010005219

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la petición presentada ante esta dependencia con radicado 20249999925705, en la cual solicita "solicito se sirva ordenar a quien corresponda el seguimiento al proceso de liquidación definitiva que se realiza o elabora desde la Secretaría General de la Alcaldía de Chía, lo anterior obedece a las demoras que presenta esa dependencia con respecto a la proyección de las resoluciones o decretos, afectando económica y moralmente a las personas que han terminado su vínculo laboral con la Alcaldía" (...) En los siguientes términos:

Que, revisado los presupuestos normativos en materia de liquidación de prestaciones sociales, una vez retirado el servidor público de la entidad, no señala plazo para realizar la expedición del acto administrativo de liquidación y pago de la misma, que la administración municipal de Chía, en este momento cuenta con tan solo un servidor público encargado de realizar el trámite de liquidación, autorización pago de cesantías, cuotas partes pensionales, cetil, Bonos pensionales y Pasivocol, lo cual debe hacerse de forma manual y con revisión de una por una de las hojas de vida de los servidores públicos, teniendo en cuenta cada una de las situaciones administrativas que se pueden presentar, que pueden dar lugar a la variación de los valores a liquidar, más aun cuando se tratan de recursos públicos, que requieren un mayor diligencia por parte de servidor público encargado de esta función.

Aunado a lo anterior este año se presentó una contingencia por la salida de los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, la terminación de nombramientos en provisionalidad con ocasión del concurso de méritos y diferentes renunciaciones presentadas por servidores públicos por superar periodo de prueba en otra entidad, se presenta una demora en la expedición de los actos administrativos a los cuales dando trámite en estricto orden de asignación al servidor público y/o radicación.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Directora de Función Pública (C)

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública-Secretaría General

Original: Dirección Centro de Atención al Ciudadano

1° Copia: Dirección de Función Pública

2° Copia: Consecutivo Correspondencia

Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1900-1901
funcionpublica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co